**FORO 2**

PARTICIPANTE: JUAN CARLOS VILLCA MAMANI

***¿Cómo se configura el proceso histórico de la seguridad alimentaria con soberanía en el país?***

Desde la fundación de la república de Bolivia en 1825, en la primera Constitución Política de la República de Bolivia, aprobado en el año 1826, los derechos humanos son completamente vulnerados sobre todo de los trabajadores, obreros, indígenas, originarios y otros grupos sociales marginados, simplemente reconocen a los hacendados y empresarios o la clase dominante, en ese entones no se habla de la seguridad y soberanía alimentaria.

Haciendo una memoria de nuestra historia de Bolivia en el tema de la alimentación, se ha tenido cambios con la revolución nacional de 1952, durante la presidencia de Víctor Paz Estensoro, en lianza con los sectores mineros, campesinos y otros sectores dicta leyes que ha marcado hitos en Bolivia, la promulgación de leyes y decretos; voto universal 21 de julio de 1952, reforma agraria de 2 de agosto de 1953, Nacionalización de las Minas 31 octubre de 1952 y otros.

Haciendo énfasis de la reforma agraria fue una conquista de los movimientos sociales por ideología adoptada de poner freno a la explotación de los sectores marginados, el gobierno para materializar la reforma agraria crea el Concejo Nacional de Reforma Agraria CNRA y el Instituto Nacional de Colonización INC, manejando el término de “la tierra es de quien la trabaja” donde entrego a los campesinos tierras de pequeñas propiedades marginado así a los pueblos indígenas de tierras bajas, donde esta política ha sido implementado de manera injusta sobre la distribución de tierras para producción de alimentos los campesinos y sectores marginados fueron engañados, simplemente legalizo grandes propiedades a favor de los agro empresarios así claramente adoptando el capitalismo, provisión de paquetes tecnológicos, facilitar financiamientos, convertir a los campesinos obreros y sirvientes de los agro empresarios y desprotegiendo completamente la agricultura familiar.

Durante los gobiernos de facto que inicia en el año 1964, se olvidan de las políticas que ha hecho el movimiento revolucionario, con la repartija de gestiones de gobierno, intereses de grupos entre los militares entra el tema de la corrupción y favoritismo también a los grandes empresarios agropecuarios del oriente, de esta manera siguen fortaleciendo a la agroindustria y desfavoreciendo aun todavía más a los campesinos e indígenas de Bolivia que es nada agradable para la seguridad alimentaria con soberanía.

En esta época surge Historia del célebre Manifiesto de Tiwanaku, bajo la consigna “oprimidos pero no vencidos” suscrito el 30 de julio de 1973, por un grupo de organizaciones culturales indígenas, fundamentalmente aymaras de La Paz, como el Centro de Coordinación y Promoción Campesina Mink’a, Centro Campesino Túpac Katari, Asociación de Estudiantes Campesinos de Bolivia, Asociación nacional de Profesores Campesinos, que en conjunto analizan el impacto del proceso político de 1952 en la intelectualidad indígena, cuestionando el sistema político, económico, cultural y educativo vigente en esa época. El Manifiesto de Tiwanaku es parte fundamental del proceso de descolonización.

Económicamente en esta política de los gobiernos eran nefastas porque se gastaba más de 20 millones de dólares en importar del exterior productos agrícolas que los campesinos podían producir. Los créditos bancarios estaban orientados hacia el campo, pero únicamente para los nuevos terratenientes y los oligarcas del algodón, de la caña de azúcar y la ganadería. Pero ahí se plantea el desarrollo económico a partir de “nuestros propios valores” y no con ese modelos de desarrollo importado y ficticio que no respetaba nuestros “profundos valores” ancestrales. Por otra parte, dejar de ser paternalistas de otros países. Para mi manera de ver estos pensamientos generados en este entonces fue lo mejor que surgió como propuesta en favor a la agricultura y economía familiar comunitaria.

Posteriormente llegan los gobiernos neoliberales a partir de 1982, pero también surgen las organizaciones como CSUTCB y FNMCB “BS” que plantean independencia política partidaria, también la Ley Agraria Fundamental que como contenido plantea recuperación de las formas comunitarias de administración de tierras y creación de brazo económico CORACAs pero esta propuesta no fue materializada.

Pero por otro lado surge la CIDOB una organización que representa a los pueblos del oriente quienes en el año 1990 impulsan la marcha por el territorio y la dignidad desde el oriente a la sede de gobierno que también coinciden con los pueblos del occidente que ahí sellan la alianza que más adelante tubo muchos logros en nuestro país en favor de la seguridad alimentaria con soberanía.

Pero en esta faceta de nuestra historia también aconteció la promulgación del decreto supremo 21060 que también vulnera los derechos a la alimentación que mencionan las organizaciones como la FAO.

Sin embargo a partir de 1990 hasta el año 2005, también con la aprobación de la ley INRA que de alguna manera ha favorecido sobre todo con el reconocimiento de TCO en favor de los Pueblos Indígenas Originarios y Campesinos donde abre la posibilidad de practicar la agricultura en base a nuestros valores ancestrales de producción de alimentos sanos. Pero en el fondo siguen con esa política de la distribución de tierras de manera desigualitario.

Sumando varios acontecimientos como la marcha por el territorio y la dignidad en 1990, la guerra del agua en el año 2000 y la guerra del gas en 2003 ponen fin a los gobiernos neoliberales en 2005.

A partir del año 2005, con la llegada del primer presidente indígena Evo Morales Ayma se abre la posibilidad de convocar a la Asamblea Constituyente por primera vez en la historia de nuestro País, desde agosto de 2006 en medio de debates entre los grupos conservacionistas y los movimientos sociales se ha aprobado la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en un momento históricos a través de referéndum de febrero de 2009. Que resalta el reconocimiento de las 36 naciones y pueblos, adopción de la economía plural que reconoce a la privada y la comunitaria de manera complementaria.

Aunque en este nuevo texto constitucional siguen habiendo brechas en la distribución de tierras para la producción de alimentos aún sigue favoreciendo a los grandes agropecuarios.

Lo que también cabe resaltar sobre los derechos de los ciudadanos en la actual constitución en su Artículo 16. I. dice Toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación.

II. El Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población. A partir de este texto constitucional surgen varias leyes y decretos supremos en favor de la seguridad alimentaria con soberanía.

***¿Cómo incide en las normativas actuales?***

Tomando en cuenta las principales normas referidos al apoyo y la producción de alimentos la seguridad alimentaria con soberanía ha tenido un avance importante que describiremos a continuación.

Ley 3525 ley que tiene por objeto la regular, promover y fortalecer sosteniblemente el desarrollo de la producción agropecuaria y forestal no maderable ecológica en Bolivia, que se basa en la producción de alimentos sanos e inocuos para la salud, de calidad, fácil de acceso, y que toda la cadena productiva no dañe al medio ambiente con esta ley se crea CNAPE para crear un sistema nacional de sello para la certificación de productos ecológicos, que favorece sobre todo a la producción familiar campesina, pero el resultado poco se ha avanzado.

La ley 144 de la revolución productiva comunitaria agropecuaria cuya finalidad de lapresente Ley tiene como finalidad lograr la soberanía alimentaria en condiciones de inocuidad y calidad para el vivir bien de las bolivianas y los bolivianos, a través de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria en el marco de la economía plural.

A raíz de esta ley se ha promulgado varios decretos supremos que ayudan a materializar la soberanía alimentaria en nuestro país los mismos son los siguientes:

* **DS 0942** 02 agosto 2011 Establecimiento del Seguro Agrícola “Pachamama” y del Seguro Agrario para Municipios con mayores niveles de Extrema Pobreza, que tiene por objeto reglamentar parcialmente el Seguro Agrario Universal “Pachamama”, mediante la implementación del Seguro Agrario para Municipios con mayores niveles de Extrema Pobreza - SAMEP; así como la naturaleza y financiamiento institucional, el rol y atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Instituto del Seguro Agrario – INSA que apoya significativamente agricultura familiar.
* **DS 0943** 02 agosto 2011 Diferimiento del gravamen arancelario por un plazo de 5 años a semillas, maquinarias y equipos agrícolas. Que también permite mejorar las condiciones de producción de los pequeños agricultores.
* **DS 1254** 12 junio 2012 Adecuación del objetivo del CONAN. que tiene por objetivo impulsar y coordinar la participación de las instituciones del sector público y de la sociedad civil en la elaboración de la Política de Alimentación y Nutrición, así como la difusión, seguimiento e implementación de programas de alimentación y nutrición culturalmente apropiados para todo el ciclo de vida, orientadas a la realización del derecho a la alimentación adecuada.”
* **DS 1310** 02 agosto 2012 Creación de la Empresa Estratégica de Abonos y Fertilizantes.
* **DS 1311** 02 agosto 2012 Creación de la Empresa Estratégica de Producción de Semillas.
* **DS 1312** 02 agosto 2012 Reglamentación de la organización interna y funcionamiento de los Consejos Económicos Productivos (COPEP). Que está siendo encarado también por los diferentes entidades territoriales autónomas del estado.
* **DS 2167** 29 octubre 2014 Aprobación de la Política de Alimentación y Nutrición. Esta política fue aprobada luego de un proceso de aproximadamente dos años de concertación con los sectores que conforman el CONAN y en el marco del Saber Alimentarse para Vivir Bien, contemplada en la Agenda 2025 y amplía el alcance de las acciones del CONAN de la erradicación de la desnutrición infantil en menores de 5 años a todo el ciclo de la vida.

**DS 2452** 15 de julio 2015 Etiquetado de alimentos transgénicos. Relacionada al etiquetado de los productos destinados al consumo humano de manera directa o indirecta, que sea, contenga o derive de organismos genéticamente modificados, que es una norma que abre la posibilidad de importar y utilizar los OGM que aunque en la constitución lo prohíbe.

Pero en resumen falta trabajar mucho aun todavía por las instituciones públicas y otros quienes estamos con la seguridad alimentaria con soberanía materializar la Constitución Política del Estado en su plenitud.